



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

11/04

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000218-ELIZABETH DEL ROSARIO HERNANDEZ TORRES

DOMICILIO ECUADOR; NO. EXT. 2; ENTRE SEGUNDA PRIVADA ECUADOR Y PRIMERA PRIVADA
ECUADOR; SANTA ANA; CP. 24050

CODIGO POSTAL 24050

TELEFONO 981 981 816 1413

ORDEN DE SERVICIO



09/04/2025

OSV-0391

RV0101-0003

RV0101-0003 - 13/03/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 01-COORDINACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE LA GOBERNADORA O DEL GOBERNADOR DEL ESTADO

UNIDAD 01-OFICINA DE LA COORDINACIÓN GENERAL

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 60 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 7 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJG599A

SERIE 1GNSC6E08DR150572

LINEA CAMIONETA

MODELO 2013

CILINDROS 8

KILOMETRAJE 272156

DESCRIPCIÓN CHEVROLET TAHOE VAN

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$303.00
0094	LIMPIADOR DE SISTEMA DE FRENOS 400 ML	PIEZA	AXPRO	1	\$148.00	\$148.00
0256	LIQUIDO DE FRENOS DE 900 ML	PIEZA	POWER BRAKE	1	\$155.00	\$155.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$17,584.00
0049	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	PIEZA	WAGNER	1	\$963.00	\$963.00
0057	TERMINAL DE DIRECCION	PIEZA	S Y D	2	\$612.00	\$1,224.00
0058	ROTULA INFERIOR	PIEZA	S Y D	2	\$763.00	\$1,526.00
0426	JUEGO DE BALATAS TRASERAS	PIEZA	WAGNER	1	\$859.00	\$859.00
0436	HORQUILLA SUPERIOR DERECHA	PIEZA	S Y D	1	\$3,759.00	\$3,759.00
0806	JUEGO DE SEGURO DE BALATAS DELANTERAS	KIT	HO	1	\$150.00	\$150.00
1087	HORQUILLA SUPERIOR LADO IZQUIERDO	PIEZA	S Y D	1	\$3,759.00	\$3,759.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA YZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3241	VARILLAS DE DIRECCION	PIEZA	S Y D	2	\$716.00	\$1,432.00
3732	TORNILLO ESTABILIZADOR.	PIEZA	S Y D	2	\$506.00	\$1,012.00
4487	TAPA DE BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	S Y D	2	\$1,450.00	\$2,900.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$5,720.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$180.00	\$360.00
0079	RECTIFICACION DE DISCO TRASERO	SERVICIO	N/A	2	\$180.00	\$360.00
0225	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION, (CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR DERECHA Y UNA HORQUILLA SUPERIOR IZQUIERDA, TERMINALES DE DIRECCION, VARILLAS DE DIRECCION, ROTULAS INFERIORES, TORNILLOS ESTABILIZADORES Y TAPAS DE AMORTIGUADORES DELANTEROS))	SERVICIO	N/A	1	\$3,350.00	\$3,350.00
1073	SERVICIO DE ALINEACION	SERVICIO	N/A	1	\$550.00	\$550.00
2248	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, BALATAS TRASERAS, SEGUROS DE BALATAS DELANTERAS, LIMPIEZA DE MORDAZAS DELANTERAS, TRASERAS Y SUMINISTRO DE LIQUIDO DE FRENOS	SERVICIO	N/A	1	\$1,100.00	\$1,100.00

SUBTOTAL \$23,607.00
IVA \$3,777.12
RESICO \$0.00
TOTAL \$27,384.12

(SON: VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.)

Cadena Original : |01|01||OSV-0391|218|273841200|09042025|24|81|

Cadena Encriptada : USJIZfElarf4/5jfr1B0PLbFAJNbHjONdPueZFJbRj5fGmXQLR34G+gTaBWhHWZv

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



09/04/2025

OSV-0391

RV0101-0003

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111101011311AA002000P001000200040N115A3551	\$6,635.20
2111101011311AA002000P001000200040N115A2961	20,397.44
2111101011311AA002000P001000200040N115A2612	\$351.48
	\$27,384.12

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGÉ MANUEL MEJÍA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



09/04/2025
OSV-0391
RV0101-0003

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Ing. Alberto Villa Torrer
Fecha 10-04-2025
Firma [Firma]
Cargo Subdir SG y MV

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CAGH



09/04/2025
OSV-0391
RV0101-0003